



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1766-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal del Magíster Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado Vocal Quinto, el Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el señor Fredy Haroldo Recinos López, Oficinista IV del Departamento de Procedimientos y Logística Electoral de la Dirección Electoral, en nota de fecha 5 de septiembre del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo que desempeña, con efecto a partir del 01 de octubre de 2023, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir del 01 de octubre de 2023, la renuncia presentada por el señor **FREDY HAROLDO RECINOS LÓPEZ**, al puesto de Oficinista IV del Departamento de Procedimientos y Logística Electoral de la Dirección Electoral;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Oficinista IV del Departamento de Procedimientos y Logística Electoral de la Dirección Electoral, número 460;

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

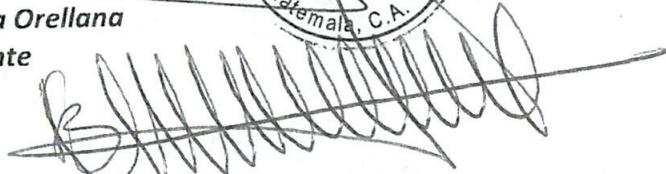
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de septiembre de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



Tribunal Supremo Electoral

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

